

RESOLUCIÓN N° 20/302

VISTO: 1) que por expediente 2020-81-1290-00317 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario Argentino

ACTA 024/2020

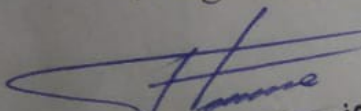
CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

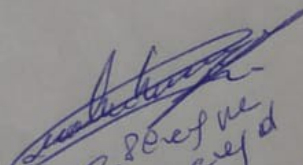
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

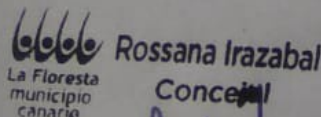
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:


- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Samantha Iglesias C.I. [REDACTED], en Balneario Argentino Avda Central y calle 4 por un plazo de 90 días, con un costo de 3UR; autorizando a armar 1UBV (3 mts); rubro comidas rápidas, panchos, hamburguesas, papas fritas, milanesas y refrescos previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 19:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto.**
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


La Floresta municipio canario
Vicente Amicone
Concejal


Rossana Irazabal
Concejal


La Floresta municipio canario
Rossana Irazabal
Concejal


La Floresta municipio canario
Jorge Fachelli
Alcalde


La Floresta municipio canario
Miguel Alvarez
Concejal